



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-26622549- -APN-JGGEI#ADIFSE- CIRCULAR ACLARATORIA N° 6 - LP 05.2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 05.2022

OBRA: RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS: progresiva km. 172+000 a progresiva km. 214+000 y progresiva km. 220+500 a progresiva km. 232+712 - Ramal R1B – Ferrocarril Gral. Roca

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 26° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N°1:

Dado que el pliego en el apartado 8.2.0.2 establece las comunicación y telefonía IP como parte del alcance del mismo, solicitamos nos indiquen las características de la red IP como así también características técnicas y cantidades de los equipos a ser suministrados.

RESPUESTA N°1:

Remitirse a la respuesta N°6 de la circular aclaratoria N°5.

CONSULTA N°2:

En función de lo descrito en el ítem 8.2.1.5.1. SUMINISTROS PARA LA INSPECCIÓN. de la página N°263 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde dice "... *Se proveerá también dos baños químicos para uso exclusivo de LA INSPECCIÓN. Una vez finalizada la obra, estos equipos quedarán en poder del Comitente.*" Y de lo descrito en el ítem 8.2.1.5.3. PROPIEDAD DE LOS ELEMENTOS. De la página N°263 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde dice "Los elementos enunciados anteriormente, al firmarse la recepción definitiva, seguirán siendo de propiedad de LA CONTRATISTA, con excepción de los vehículos, computadoras portátiles y teléfonos móviles que serán propiedad de ADIF. Los demás elementos serán retirados a cargo de LA CONTRATISTA. La prestación de los elementos mencionados deberá ser realizada a la iniciación de la obra.", solicitamos esclarecer que elementos quedarán en poder de la CONTRATISTA y cuales en poder de ADIF. Asimismo, solicitamos nos confirmen si la Oficina para la Inspección de Obra debe ser mantenida solamente hasta la Recepción Provisoria.

RESPUESTA N°2:

Los elementos que quedarán en poder de ADIF son los vehículos, las computadoras portátiles y los teléfonos móviles una vez finalizada la obra. Es decir, una vez otorgada la Recepción Definitiva por el 100% de la obra. El resto, incluyendo la oficina, quedarán en poder de la Contratista y podrán ser retirados una vez otorgada la Recepción Provisoria completa por el 100% de la obra.

CONSULTA N°3:

En función de las planillas de cotización informadas en las páginas N° 416 y 417 del Pliego de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 05 y N° 06, solicitamos que el ítem 8.2.3 Sistema ATS pueda ser cotizado en dólares (USD).

RESPUESTA N°3:

No es posible cotizar el ítem 8.2.3.3 Sistema ATS en (USD). Deberá mantenerse la cotización en Pesos Argentinos.

CONSULTA N°4:

En función de lo descrito en el Artículo 7. PLANIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. de la página N°51 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde dice:

"METODOLOGÍA CASS:

En concordancia con lo indicado en este Pliego, se requiere que el oferente presente la siguiente documentación para cada especialidad:

- Gestión y Control de Calidad

- Descripción del método de cómo realizará la gestión y el control de calidad de los trabajos. Debe contener referencias a los criterios y normas que serán aplicados según lo establecido en el presente Pliego, apartado "Plan de Calidad".

- En caso de disponer un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la Norma

ISO 9001, se solicita incorporar el certificado vigente en su oferta.

- Gestión Ambiental y Social

- El Anexo "Carta de compromiso Ambiente" en donde manifieste el pleno conocimiento de: La normativa ambiental en referencia a la gestión de residuos especiales y peligrosos; Los requerimientos legales necesarios para su manipulación, transporte y disposición final, así como también inscripciones, permisos y habilitaciones necesarias ante las autoridades de aplicación. En adjunto al presente Pliego.

- El Anexo "Carta de Antecedentes de Gestión Ambiental", donde se indicarán las herramientas de gestión ambiental y social utilizadas en proyectos anteriores de infraestructura y/o propuestas para el presente, detallando los tipos de documentos utilizados y/o a utilizarse (Programa, Plan, Procedimiento, Instructivo, Manual u otros), los cuales deberán anexarse a la presentación. En adjunto al presente Pliego.

- En caso de disponer un Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo la Norma

ISO 14001, se solicita presentar el certificado vigente en su oferta.

- Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

- Programa de Seguridad tentativo para el proyecto.

- En caso de disponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional certificado bajo la Norma ISO 45001, se solicita incorporar el certificado vigente en su oferta."

Entendemos que son requerimientos de documentación que aplican solamente a los Renglones 1, 2, 3 y 4, solicitamos nos confirmen si también aplican a los Renglones 5 y 6.

RESPUESTA N°4:

Los requerimientos de documentación aplican también a los Renglones 5 y 6.

CONSULTA N°5:

Dado lo el tope dispuesto en el pliego

m) Las Ofertas Económicas que resulten superiores en más de un QUINCE POR CIENTO (15%) o inferiores en menos de un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor indicativo interno de ADIF a la fecha de apertura de ofertas, serán declaradas “NO ADMISIBLES” “in limine.

Solicitamos informen el valor indicativo interno de ADIF para cada tramo.-

RESPUESTA N°5:

Estese a lo indicado en la Respuesta N° 10 de la CIRCULAR ACLARATORIA N° 3.

CONSULTA N°6:

Respecto de las baterías que deberemos suministrar, en el PET hay un requisito de 1500 ciclos mínimo, pero para este número solamente corresponde a las baterías de iones de Litio: ¿Se pueden considerar baterías de Plomo?

RESPUESTA N°6:

Las baterías a proveer deberán cumplir el requisito de 1.500 ciclos requeridos por PET.

CONSULTA N°7:

Teniendo en cuenta que las UPS estarán instaladas en local protegido: ¿Se pueden considerar su grado de protección IP 21?

RESPUESTA N°7:

No existen exigencias en pliego para el grado IP de los UPS.

CONSULTA N°8:

Respecto del requerimiento del PET para la UPS “La distorsión de la tensión de salida será menor al 1% a plena carga”: ¿A qué tipo de distorsión se refiere?

Para la distorsión armónica, el estándar de mercado es 3% para cada armónica y 5 % máximo total ¿Es la misma a aplicar para este proyecto?

RESPUESTA N°8:

La distorsión de tensión refiere a la magnitud de la tensión eficaz de salida y la variación de la frecuencia de salida. En ambos casos deberán ser menores al 1%.

CONSULTA N°9:

Solicitamos nos indiquen si el informe expresado por el apartado 6.1 ETAPA 1 de la Especificación técnica GIV-MF-BSP-ET-001-01C anexa al PET deberán presentar junto con la oferta o bien este informe corresponde a la etapa de obra.

RESPUESTA N°9:

El informe expresado en el apartado 6.1 ETAPA 1 de la Especificación técnica GIV-MF-BSP-ET-001-01C anexa al PET corresponde a la etapa de obra.

CONSULTA N°10:

En relación al Art. 39° del PBCG y del Art. 11° del PCP: ¿Cuál sería la condición de ADIF frente al impuesto a los sellos (exento o no) en instancias de este contrato? ¿Será CABA la jurisdicción a considerar para el pago del impuesto a sellos?

RESPUESTA N°10:

Estese a lo indicado en el Art. 39° del PBCG y del Art. 11° del PCP